



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° DPB:00000009/ 2024

VISTO:

La Ordenanza 3227-CM-21 que designa a la **Dra. Analía Woloszczuk** para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal.

La Resolución DPB-09-2019 de fecha 01/04/2019 mediante la cual se designó a **Paola Andrea Rutti** (CUIL: 27-38790582-6) en esta Defensoría del Pueblo.

La Resolución DPB 00000012/2021 de fecha 25/08/2021 se modifica tareas asignadas a **Paola Andrea Rutti** (CUIL: 27-38790582-6) en esta Defensoría del Pueblo.

La Resolución DPB 00000014/2023 de fecha 30/10/2023 se modifica tareas asignadas a **Paola Andrea Rutti** (CUIL: 27-38790582-6) en esta Defensoría del Pueblo.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución DPB 00000012/2021 de fecha 25/08/2021 a partir del día 01 de Agosto de 2021 **Paola Andrea Rutti** se desempeñó como personal que colaboró en forma directa en la puesta en marcha del Proyecto "Yo tengo derecho a terminar la escuela obligatoria" del Programa "Construyendo Ciudadanía" de esta Defensoría del Pueblo
 - Que **Paola Andrea Rutti**, concluyó sus estudios de nivel secundario, presentando constancia de los mismos el 11 de octubre de 2023
 - Que por lo tanto y habiendo cumplido con su tareas asignadas ampliamente con responsabilidad, progresando y superando sus metas, la Defensora del Pueblo Analía Woloszczuk ha determinado nueva asignación de tareas acorde con sus progresos académicos sumando más horas de trabajo y por ello, mayor asignación de porcentaje del salario básico de la Defensora del Pueblo.
 - Que se recurre a los fines de mejorar la atención en el área de mesa de entradas a una persona apta, de confianza y que ya se encuentre en la Institución para que pueda desarrollar las tareas, haciéndolo de manera responsable, comprometida y con la experiencia obtenida en el área asignada y sumarle más tareas administrativas y horas asignadas oportunamente necesaria y de vital importancia para el organismo.
 - Que tanto las Áreas de Mesa de Entradas, Atención al Público y Gestión Institucional como la de Mediación Comunitaria que tienen atención presencial, son las adecuadas para que **Paola Andrea Rutti** se desempeñe como personal administrativo.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica





**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

- Art. 1º: MODIFICAR** el porcentaje asignado mediante Resolución N°DPB 0000014/2023 de fecha 30 de Octubre de 2023 a la Sra. **Paola Andrea Rutti (CUIL: 27-38790582-6)** a partir del día 01 de Octubre de 2024 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colabore como administrativo que colaborará de forma directa con la Defensora del Pueblo realizando tareas en las áreas de Mesa de Entradas, Atención al Público y Gestión Institucional y en el Área de Mediación Comunitaria de esta Defensoría del Pueblo.
- Art.2º: ESTABLECER** que la Sra **Paola Andrea Rutti**, desarrollará su actividad de media jornada, de lunes a viernes con una remuneración equivalente al 50 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, mas zona fría.
- Art. 3º: COMUNICAR** al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el periodo que permanezca en funciones.
- Art. 4º: IMPUTAR** a la partida N° 3.15.27.26.0040.087.1.1.02 Personal Planta Política Programa construyendo Ciudadanía -Defensoría del Pueblo
- Art. 5º: TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
- Art. 6º:** La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.Graciela Noemi Klein
- Art. 7º:** Comuníquese. Tómesese razón. Dese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de Octubre de 2024



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21